



AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2011.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Luís González León (PSOE)

Concejales:

D^a. María Antonia Pérez León (PSOE)

D. Tomás Zurita Calvino (PSOE)

D^a. María Teresa Garralón Hurtado (PSOE)

D^a. María Esther Gutiérrez Machuca (PSOE)

D. David Meco González (PSOE)

D. Antonio Sayans Dorado (PP)

D. Lucas Castillo Rodríguez (PP)

D. Miguel Ángel Juberías García (PP)

D^a. María Teresa Aguado Benítez (PP)

D. Mario Bueno Aguado (IU)

Excusan su asistencia:

Secretario:

D. José Luís Cabrera Valdivia.

En Yunquera de Henares, siendo las once horas y diez minutos del día veinticinco de octubre de dos mil once, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luís González León, asistidos del Secretario-interventor, D. José Luís Cabrera Valdivia, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación.

Advertido quórum suficiente para celebrar sesión, conforme al art. 46.2.c.) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN EJERCICIO 2011.

En relación con el expediente de aprobación del presupuesto general para el ejercicio 2011, se somete a la consideración del Pleno el siguiente dictamen:

"Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2011, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vista la documentación e informes que figuran en el expediente, se dictamina:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Yunquera de Henares, para el ejercicio económico 2011, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal

989.270

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

1.573.950



AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	146.000
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	370.500
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	117.430
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	277.430
TOTAL:	3.357.150 EUROS

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.188.500
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	51.000
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	841.100
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	818.050
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	22.500
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	436.000
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	3.357.150 EUROS

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2011, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Guadalajara y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha."

Seguidamente, se inicia debate sobre dicho dictamen iniciando el turno don Mario Bueno (IU), quien señala que es un presupuesto presentado fuera de plazo, ya que la ley señala que antes del 15 de octubre se debe presentar el presupuesto del año siguiente y no el del año en curso, y que no se ha consultado a los grupos políticos, por lo que poco tienen que decir. Desearía que la dirección cambiara para ejercicios futuros en el sentido de que existan reuniones previas con los grupos políticos, así como con los vecinos y asociaciones locales, que es un tema que lleva Izquierda Unida en su programa electoral. Expresa sus dudas respecto a las ayudas de



concesión directa, desconociendo si hay un convenio que regule las bases sobre las que se concede. Igualmente pregunta sobre el crédito de personal que se imputa a Centro de Atención a la Infancia, siendo un servicio que se presta en régimen de concesión. Desearía que los créditos aparecieran mas desglosados, como se ha hecho en años anteriores. Finalmente concluye que, por esas razones y por coherencia con su programa, su voto será contrario.

A continuación, don Antonio Sayans (PP) interviene para afirmar que los presupuestos están presentados fuera de plazo y que no se ha tenido en cuenta la opinión de los grupos políticos. No se ha reducido el gasto corriente y en tampoco el de personal, que, aunque ya se hubiera pactado la RPT, se podría haber apretado el cinturón en ese tema. Las partidas están mejor presentadas en los presupuestos de los años 2009 y 2010, porque con la información del presupuesto propuesto no se sabe dónde va el gasto. Entiende que se ha elaborado con buena intención, pero no le parece que sean unos buenos presupuestos. Respecto a las subvenciones directas, no se sabe como se conceden, siendo un tema que debería estar consensuado. El voto de su grupo será contrario a su aprobación.

Por el grupo Socialista (PSOE), toma la palabra doña María Antonia Pérez, quien reconoce la tardanza en la elaboración de los presupuestos, pero los hechos son los que son, presentándose en cuanto ha sido posible, priorizando la liquidación del 2010 para no ser uno de los 120 pueblos de la provincia que no han hecha en plazo, además han coincidido cambios contables por la modificación de la normativa. No obstante, su grupo asume esa crítica. Por otra parte, se trata de unos presupuestos realistas, ya que tanto los ingresos como los gastos están muy ajustados. Para saber si hay ahorro, no se deben comparar presupuestos de distintos ejercicios entre sí. Ese dato lo dan las liquidaciones. En cuanto al gasto de personal, se ha aprobado una Relación de Puestos de Trabajo, optándose por su optimización del personal: se ha suprimido la plaza de Vicesecretario y la de Agente de Empleo y Desarrollo Local, cuyas funciones pasan a desempeñarlas otros empleados de plantilla. Además del realismo y rigor, se ha seguido el principio del mantenimiento de los servicios que se prestan a los ciudadanos y el de fomento del empleo, y ello sin aumentar los tributos. Respecto a la existencia de una partida de gasto para el personal del Centro de Atención a la Infancia, explica que eso es así porque dos trabajadoras optaron por permanecer en la plantilla municipal, después de la concesión del servicio. Sobre el desglose de las partidas, se verá en la liquidación y Cuenta General, pero en su confección se ha intentado que sea lo más flexible posible. Se ha reducido el gasto corriente, y en cuanto al de personal, se ha cumplido con la ley. Ya se está trabajando para la presentación del presupuesto del ejercicio de 2012. Respecto a la participación de los demás grupos, dice que siempre se ha contado con ellos y prueba de eso es que de los doce últimos presupuesto, 9 han sido aprobados por unanimidad, y en cuanto a las asociaciones, aunque formalmente no participen, lo cierto es que se está al pie de la calle sobre sus necesidades, por lo que de hecho si se tiene en consideración su opinión. Respecto a las subvenciones de concesión directa, son las que de tiempo inmemorial vienen existiendo, fijando el presupuesto el límite del gasto. Ese tipo de subvenciones existen en otros ayuntamientos como en el de Guadalajara respecto al Patronato de Cultura y al Consorcio de Bomberos.

En su segundo turno de intervención, don Mario Bueno afirma que la alusión al "tiempo inmemorial" de las subvenciones de concesión directa le suena a derecho consuetudinario. Lo que debe haber es un convenio que las regule. Sobre las subvenciones que se destinan a la acción social, debería abrirse a otras ONG's u organizaciones. Si se mejorará la participación de los demás grupos en los próximos presupuestos se verá y si es así lo aplaudirá, pero este año no puede votarlos positivamente.



Don Antonio Sayans, advierte de la existencia de un error material en las Bases de ejecución del presupuesto, en concreto, en la nº 10, apartado g), sobre la composición de la Comisión de Subvenciones, ya que contradice lo acordado en su día por el Pleno. Comprobado ese dato, el Secretario de la Corporación confirma que efectivamente se trata de un error, que se subsanará. También desea que se utilice la página Web municipal para la convocatoria próxima de subvenciones.

Doña María Antonia Pérez, afirma que no parece haber tenido éxito en convencer a los demás grupos e insiste en que las subvenciones directas, no es solo una costumbre, sino que además de estar así desde siempre, se está dentro de la norma.

Sometido a votación el dictamen, se aprueba con los votos a favor del grupo Socialista (6), y los votos contrarios del Popular (4) e Izquierda Unida (1).

SEGUNDO.- TOMA DE RAZON DE DIMISIÓN DE CONCEJAL.

Antes de proceder a la votación del dictamen, interviene el Sr. Alcalde para agradecer al concejal Tomas Zurita los esfuerzos realizados en estos años, pero que el trabajo y la familia están antes, y que aunque deje de ser concejal, será para él como un concejal mas siempre.

Don Tomas Zurita Calvino hace uso de la palabra para agradecer la confianza que ha tenido del equipo de gobierno, y al resto de los grupos políticos les dice que no todo es teoría sino también practica, no siendo lo mismo estar sentado que gobernar, que es más difícil de lo que parece. Y que como vecino se puede contar con él pero que como concejal, por motivos profesionales y familiares debe dejar el cargo.

Por el grupo Popular, don Antonio Sayans expresa que siente su marcha porque es una buena persona, y que espera que el que venga trabaje como él.

Doña María Antonia Pérez, por el grupo Socialista, agradece su trabajo de tantos años, que ha sido un ejemplo de prudencia, valentía y honestidad, y en los tiempos difíciles que le ha tocado vivir ha sido un ejemplo de lo que es un hombre que se viste por los pies.

Seguidamente, se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

“En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D. Tomas Zurita Calvino, Concejal del Ayuntamiento, el día 3 de octubre de 2011. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 11 de junio de 2011. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

Que el siguiente candidato de la lista por la que se presentaba D. Tomas Zurita es D^a. Yolanda López Torrero, quien mediante escrito de 6 de octubre renuncia a la sustitución del anteriormente citado, siendo el candidato siguiente de la lista D. Abraham El Fakir Bravo.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se acuerda:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que



realiza D. Tomas Zurita Calvino.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. Abraham El Fakir Bravo, siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo."

TERCERO.- SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES.

Resultando que la convocatoria de Elecciones Generales próximo 20 de noviembre de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Vistos los reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central [Acuerdo de 9 de febrero de 2000 sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales], el Pleno de esta Corporación ACUERDA:

Primero.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el sorteo se realizará a través de la aplicación informática CONOCE, distribuida gratuitamente por la Oficina del Censo Electoral.

Segundo.- De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

SECCIÓN 001, MESA A.

TITULARES

- Presidente: Javier Díaz Sánchez
- Vocal 1.º: Esteban Díaz Maroto Bonacho
- Vocal 2.º: Maria Teresa Bravo Vázquez

SUPLENTES

- De Presidente Suplente Primero: Fátima Tiscar Fernández Pérez
- De Presidente Suplente Segundo: Luís García Risco López
- Suplente primero de Vocal 1.º: Rafael Gallego Bermejo
- Suplente segundo de Vocal 1.º: Florencia Gutiérrez Rodríguez
- Suplente primero de Vocal 2.º: Jesús Andrés Molina
- Suplente segundo de Vocal 2.º: Azahara Gomes Guijosa

SECCIÓN 002, MESA A.

TITULARES

- Presidente: Raquel Fuertes Hermida



AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

- Vocal 1.º: Carlos Aldea Torija
- Vocal 2.º: Miguel Castaño Rodrigues

SUPLENTES

- De Presidente Suplente Primero: David Borjabad Rubio
- De Presidente Suplente Segundo: Javier Bermúdez Ferreira
- Suplente primero de Vocal 1.º: Jesús Asenjo Martínez
- Suplente segundo de Vocal 1.º: Nuria Carlero Pérez
- Suplente primero de Vocal 2.º: Javier Marciano Calabuch Condes
- Suplente segundo de Vocal 2.º: Ana Fernández Gómez

SECCIÓN 001, MESA B.

TITULARES

- Presidente: María Teresa Lamparero Muñoz
- Vocal 1.º: Alba Sanz Recuero
- Vocal 2.º: Casimiro Plaza de la Martín

SUPLENTES

- De Presidente Suplente Primero: Jesús León Iruela
- De Presidente Suplente Segundo: María Asunción Pérez Fraile
- Suplente primero de Vocal 1.º: Montserrat Saavedra González
- Suplente segundo de Vocal 1.º: José Vicente Villa Alejandre
- Suplente primero de Vocal 2.º: Máxima Rodilla Mingueza
- Suplente segundo de Vocal 2.º: Iván Vicente Abad

SECCIÓN 002, MESA B.

TITULARES

- Presidente: Rosa Mesa García
- Vocal 1.º: María Carmen Gómez Sarrasi
- Vocal 2.º: Emilio José Hernando Mora

SUPLENTES

- De Presidente Suplente Primero: Manuel Isidro Guijosa
- De Presidente Suplente Segundo: Ángel Luís Lozano Vidal
- Suplente primero de Vocal 1.º: Susana Lozano Vinagre
- Suplente segundo de Vocal 1.º: José Ignacio Moreno Moreno
- Suplente primero de Vocal 2.º: Juan Guijosa González
- Suplente segundo de Vocal 2.º: María del Pilar Guillen García

SECCIÓN 002, MESA C.

TITULARES

- Presidente: María del Carmen Vázquez Pérez
- Vocal 1.º: Francisco Javier Ortega González
- Vocal 2.º: Verónica Navarro González



SUPLENTE

- De Presidente Suplente Primero: Mónica Saboya Ciudad
- De Presidente Suplente Segundo: Wifredo Tundidor Muñoz
- Suplente primero de Vocal 1.º: Zara Pérez Oñoro
- Suplente segundo de Vocal 1.º: Alberto Sánchez González
- Suplente primero de Vocal 2.º: Laura Naranjo Guardiola
- Suplente segundo de Vocal 2.º: Tanía Varela Choren

Tercero.- Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

Cuarto.- Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos del día al arriba indicado, de lo que, como secretario, certifico.

Vº.Bº.
El Alcalde

